

RIO GALLEGOS, 14 NOV 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.447/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Fernando Emanuel TABERNE solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a fs. 25 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 27 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 30 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector de Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Fernando Emanuel TABERNE (D.N.I. Nº 33.447.351) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento de la Sociedad y Estado del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 27 según lo estipula la responsable a evaluar.-

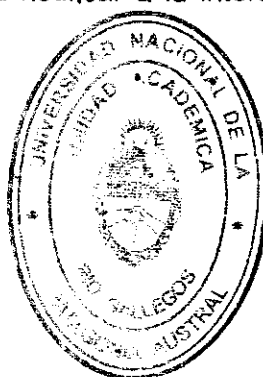
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013-CS-UNPA.-

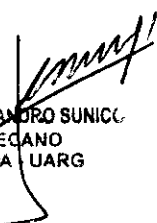
ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Fernando Emanuel TABERNE del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº




DR. ALEJANDRO Sunico
DECANO
UNPA UARG

659